

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **7 de febrero de 2023**.

Siendo las **10:04** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

VOCALES:

D^a. MARÍA LOURDES GIL MORA.

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

SECRETARIO:

D. SERGIO GARCÍA GODINO.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).

D. PEDRO POLO MORENO (GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS)

D^a. MARÍA ISABEL GÓMEZ CUERDA (T.A.G. DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN).

ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS, DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 24 Y 31 DE ENERO DE 2023.**
- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIVERSOS SERVICIOS Y SOCORRISTAS A REALIZAR EN DIFERENTES POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2022-038 SARA.**
- 3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRONICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE CARPAS Y MATERIAL AUXILIAR PARA EL RECINTO FERIAL DEL PARQUE LIANA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE MAYO Y SEPTIEMBRE. EXPTE. C/034/CON/2023-001.**
- 4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRONICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL TRÁFICO POR LA POLICÍA MUNICIPAL. EXPTE. C/035/CON/2022-161.**
- 5. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO “A” (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y CONCESIÓN DE UNA ZONA DESTINADA A ACTIVIDADES COMERCIALES Y TERCIARIAS EN LA PARCELA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES FR 239 PLAZA DE LAS CONSTELACIONES 9003, EN EL PAU-4 DE MÓSTOLES. EXPTE. B025/PAT/2022-004.**
- 6. LECTURA INFORME SOBRE B (DOCUMENTACIÓN A EVLUAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO RESIDENCIAL DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA VPPL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, MEDIANTE PROCEIDIMIENTO ABIERTO, POR LOTES 1 AL 6. EXPTE. B025/PAT/2022-001.**

1. EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS, DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 24 Y 31 DE ENERO DE 2023.

- En sesión no pública

Examinadas las actas, de las sesiones ordinarias celebradas los días 24 y 31 de enero de 2023, las mismas resultan aprobadas por unanimidad.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIVERSOS SERVICIOS Y SOCORRISTAS A REALIZAR EN DIFERENTES POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2022-038 SARA.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 11ª (apartado 6 y 7) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 31 de enero de 2023, del siguiente tenor literal:

*“Con fecha 24 de enero de 2023, tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación en la que, haciendo suyo los informes de calificación de documentación administrativa, de 16 de enero de 2023 y de 18 de enero de 2023¹, acordó la admisión de las proposiciones presentadas por las mercantiles **SERVEO SERVICIOS, S.A.U.**; **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.** no obstante, con respecto a las proposiciones presentadas por las mercantiles **SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.** **JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.**, cuya documentación se calificó de incompleta, se acordó requerir la subsanación de las deficiencias detectadas en la misma.*

Dando cumplimiento a lo acordado por la Mesa de Contratación, el requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas fue debidamente cursado con fecha 26 de enero de 2023, concediéndose, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16ª del PCAP tres días hábiles.

Señalaba el requerimiento practicado a las mercantiles licitadoras que “se les requiere para que procedan a la presentación de la documentación más arriba relacionada, para lo cual,

¹ Corrección in voce

se otorga un plazo de **tres días hábiles**, desde el envío del presente requerimiento". Siendo por tanto el límite para responder al requerimiento las 23:59 horas del 30 de enero de 2023².

La Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), señala que "los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o el aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil del contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado".

El requisito que cita la disposición adicional (la publicación del acto objeto de notificación en el Perfil de contratante del Órgano de Contratación) fue llevado a cabo el mismo día 26 de enero de 2023 a las 12:02 horas de la mañana. Asimismo, el requerimiento individual a cada licitador fue remitido a través de la Plataforma de contratación "Vortal" el mismo día a las 12:10 y 12:14 horas de la mañana a JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L. y SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L. respectivamente. Por último, la Plataforma "Vortal" dejó constancia de la lectura del mensaje el mismo día 26 de enero de 2023, a las 12:22 horas JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L. y a las 13:47 horas SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.

La documentación requerida a las licitadoras **SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L. JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.** fue aportada con fecha 31 de enero de 2023, por lo que dicha presentación debe considerarse como extemporánea y por tanto como no presentada, motivo por el cual, se propone a la Mesa de Contratación, la inadmisión de las proposiciones presentadas **SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L. JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.**

En conclusión, la relación de licitadores admitidas en el procedimiento por la Mesa de contratación, sería la siguiente:

1. **SERVEO SERVICIOS, S.A.U.**
2. **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L."**

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes, la Mesa de Contratación **acuerda en primer lugar** hacer suyo el contenido del mismo con las correcciones in voce recogidas en el acta, **y en segundo lugar** la **inadmisión** de las ofertas presentadas por las mercantiles **SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L. JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L. y JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.**, al considerarse su presentación como extemporánea, y por tanto, no subsanadas las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 24 de enero de 2023.

² Corrección in voce

- En sesión pública

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y documentación para la valoración de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas), dando a continuación lectura, de las proposiciones económicas presentadas por las dos licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

1. **SERVEO SERVICIOS, S.A.U.:** Porcentaje de baja única aplicable al presupuesto base de licitación y a los precios unitarios máximos de la hora de prestación del servicio (exentos de IVA): (en letra) DOCE CON VEINTE POR CIENTO.

Criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas:

1.- El personal contratado de la empresa es al menos en un 50% personal femenino y la cobertura de al menos un 50% de las sustituciones y eventualidades se realizará con personal femenino (cláusula 14.2. apartado 1):

No se cumple/ no se compromete

X Se cumple/ se compromete

2.- Bolsa de horas anual para refuerzo del servicio o necesidades puntuales y/o extraordinarias, sin coste.

Se ofrece la constitución de una **Bolsa de CUATRO MIL (4.000) horas anuales, sin coste.**

2. **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.:** Porcentaje de baja única aplicable al presupuesto base de licitación y a los precios unitarios máximos de la hora de prestación del servicio (exentos de IVA): (en letra) UNO COMA SESENTA POR CIENTO.

Criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas:

1.- El personal contratado de la empresa es al menos en un 50% personal femenino y la cobertura de al menos un 50% de las sustituciones y eventualidades se realizará con personal femenino (cláusula 14.2. apartado 1):

No se cumple/ no se compromete

X Se cumple/ se compromete

2.- Bolsa de horas anual para refuerzo del servicio o necesidades puntuales y/o extraordinarias, sin coste.

Se ofrece la constitución de una **Bolsa de DIEZ (10) horas anuales, sin coste.**

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Deportes, para su estudio y emisión de informe al respecto.

3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRONICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE CARPAS Y MATERIAL AUXILIAR PARA EL RECINTO FERIAL DEL PARQUE LIANA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE MAYO Y SEPTIEMBRE. EXPTE. C/034/CON/2023-001.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 13 (*excepto en lo relativo a los Certificados M2 o Cs2d1, UNE-EN 13782:2016 y la inscripción en el REA*) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 2 de febrero de 2022, del siguiente tenor literal:

“Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP, la documentación administrativa aportada por los licitadores que han concurrido al presente procedimiento de adjudicación, excepto en lo relativo al documento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) de la Construcción y a la vigencia y suficiente acreditación de la certificación M2 o Cs2d1 del material utilizado en carpas y de la certificación UNE-EN 13782:2016 de estructuras temporales, Carpas, Seguridad, que será objeto de estudio en informe independiente evacuado por parte del Servicio Promotor de la Contratación:

1.- JOSE MANUEL VIÑUELA GARCÍA.

- Documentación COMPLETA.

2. – RIO PRODUCCIONES & SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.

- Documentación INCOMPLETA.

Deberá aportar, conforme a lo dispuesto en la **cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas**, lo siguiente:

- A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio**, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

También deberá presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integra, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

- **Documento de compromiso expreso de contratar y mantener** durante el plazo de ejecución del contrato y de garantía, la póliza de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros con una cobertura mínima por siniestro de 1.500.000 €, sin franquicia, debiendo presentar la póliza original y recibo del pago de la misma, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, antes de la formalización del contrato.

Se requiere, por tanto, subsanación de los documentos presentados en los términos referidos.”

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe relativo los Certificados M2 o Cs2d1, UNE-EN 13782:2016 y la inscripción en el REA de la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Técnico de Festejos, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, de fecha 2 de febrero de 2023; cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

*El Técnico de Festejos, vista la documentación presentada por las empresas **Rio Producciones y Servicios Integrales S.L.U. y José Manuel Viñuela García** informa que, de conformidad con la documentación solicitada indicada anteriormente, las empresas licitadoras presentan cada una un dossier documental en el que se encuentra:*

RIO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.

- **Documento B**

Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) de la Construcción

*El documento expedido por la “Autoridad Laboral de Asturias” desde el 18 de junio de 2019, expedido el 31 de enero de 2023, se considera **VÁLIDO***

▪ **Documento C**

Certificado M2 o Cs2d1 del material utilizado en las carpas

Adjunta la ficha técnica de la carpa “dos aguas”, donde en la página 6 describe que la calificación ignifuga es M-2

Se considera acreditada correctamente la certificación M2 del material utilizado en las carpas

▪ **Documento D**

Certificado en vigor de la UNE-EN 13782, de Estructuras Temporales, Carpas, Seguridad

En la misma página del documento informa que “el informe de Solidez Estructural emitido por la entidad independiente INCOCAS certifica el cumplimiento de la normativa europea UNE EN 13782 en las carpas de Río Producciones y Servicios Integrales S.L.”

Se considera válida la acreditación de la norma la UNE-EN 13782, de Estructuras Temporales, Carpas, Seguridad presentada

JOSÉ MANUEL VIÑUELA GARCÍA

▪ **Documento B**

Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) de la Construcción

*El documento expedido por la “Autoridad Laboral de Extremadura” expedido el 26 de enero de 2023, se considera **VÁLIDO***

▪ **Documento C**

Certificado M2 o Cs2d1 del material utilizado en la carpa

En la página 34 del dossier se adjunta la certificación “de reacción al fuego superior a lo solicitado en el pliego, conforme a la UNE EN 13501 B-s2d0 (M2), y conforme a la norma 15619:2014 T2”

Se considera acreditada la certificación M2 del material utilizado en las carpas

▪ **Documento D**

Certificado en vigor de la UNE-EN 13782, de Estructuras Temporales, Carpas, Seguridad

En la página 43 del dossier incluye el certificado acreditativo

Se considera válida la acreditación de la norma la UNE-EN 13782, de Estructuras Temporales, Carpas, Seguridad presentada

*A la vista de la documentación presentada, el Técnico de Festejos que suscribe, considera **VÁLIDA** la documentación presentada por las empresas **Rio Producciones y Servicios Integrales S.L. y José Manuel Viñuela García** reflejada en el presente informe, siempre que la misma se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del Órgano de Contratación.”*

Vistos los meritados informes de calificación de la documentación administrativa y de los certificados presentados por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por **JOSE MANUEL VIÑUELA GARCÍA**; igualmente se **acuerda requerir** a la mercantil **RIO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.**, la documentación descrita anteriormente.

4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRONICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL TRÁFICO POR LA POLICÍA MUNICIPAL. EXPTE. C/035/CON/2022-161.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **once** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 2 de febrero de 2023, del siguiente tenor literal:

“Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación administrativa aportada por los licitadores que han presentado proposición en el procedimiento abierto de referencia

1. *INGECOM SISTEMAS, S.L. La documentación se considera COMPLETA.*
2. *IMAN SEGURIDAD, S.A. La documentación se considera COMPLETA.*
3. *SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES, S.A. La documentación se considera COMPLETA.*
4. *IMESAPI, S.A. La documentación se considera COMPLETA.*
5. *ETRALUX, S.A. La documentación se considera COMPLETA.*
6. *COVERT SECURITY, S.L. La documentación se considera COMPLETA.*

7. *SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. La documentación se considera COMPLETA*
8. *TRADESEGUR, S.A. La documentación se considera COMPLETA*
9. *WAVECOM INGENIERIA DE COMUNICACIONES, S.L. La documentación se considera COMPLETA*
10. *AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. La documentación se considera COMPLETA*
11. *EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L. La documentación se considera COMPLETA.”*

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles **INGECOM SISTEMAS, S.L., IMAN SEGURIDAD, S.A., SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES, S.A., IMESAPI, S.A., ETRALUX, S.A., COVERT SECURITY, S.L., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., TRADESEGUR, S.A., WAVECOM INGENIERIA DE COMUNICACIONES, S.L., AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. y EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L.**

5. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO “A” (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y CONCESIÓN DE UNA ZONA DESTINADA A ACTIVIDADES COMERCIALES Y TERCIARIAS EN LA PARCELA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES FR 239 PLAZA DE LAS CONSTELACIONES 9003, EN EL PAU-4 DE MÓSTOLES. EXPTE. B025/PAT/2022-004.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico “A”** (Documentación administrativa) emitido por el Director General del Suelo y Patrimonio, fechado digitalmente el 2 de febrero de 2023.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, dejar el asunto sobre la mesa, a la espera de que, por parte del Servicio Promotor, proceda a la emisión de un nuevo informe, en el que se aclaren las dudas planteadas durante el transcurso del debate.

6. LECTURA INFORME SOBRE B (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO RESIDENCIAL DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA VPPL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, MEDIANTE PROCEIDIMIENTO ABIERTO, POR LOTES 1 AL 6. EXPTE. B025/PAT/2022-001.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre “B”** (Documentación a evaluar mediante un juicio de valor) emitido por el Director General del Suelo y Patrimonio y el Gerente Municipal de Urbanismo, de fecha 31 de enero de 2023.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, dejar el asunto sobre la mesa, a la espera de que, por parte del Servicio Promotor, proceda a la emisión de un nuevo informe, en el que se aclaren las dudas planteadas durante el transcurso del debate.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **11:02 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

Fdo.: D. SERGIO GARCÍA GODINO.